

VILLA CLARA, 05 DE FEBRERO DE 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 014 / 21

VISTO:

La necesidad de realizar una recomposición salarial a la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, recomponer los salarios de los Agentes de la Administración Pública Municipal de Villa Clara;

Que responde a los elevados índices inflacionarios que han dejado los sueldos de los trabajadores muy por debajo de los mismos. Correspondiendo, dentro de las posibilidades de las Arcas Municipales incrementar el salario del Escalafón a efectos de acortar esa distancia entre lo percibido y la creciente inflación;

Por ello;

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Incorpórese a partir del 01 de Febrero de 2021, al haber básico, el adicional Remunerativo, no bonificable en la escala de sueldos vigente para el Personal de la Administración Pública Municipal.

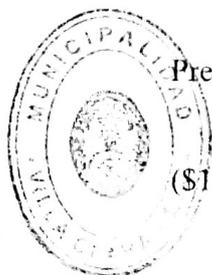
ARTÍCULO 2º) Fijese un incremento salarial del 18%, al Escalafón de la Administración Pública Municipal de Villa Clara a regir desde el 01 de Febrero de 2021.

ARTICULO 3º) Aplíquese este porcentaje sobre el sueldo básico de las Categorías, según Anexo I del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4º) Atiéndase el Gasto con la Partida Presupuestaria N° 02-Personal-del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º) Fijese el monto de la hora extra en PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) a partir del 01 de Febrero de 2021.

ARTICULO 6º) Comuníquese, regístrese y archívese.



[Handwritten Signature]
ALFONSO M. ZIMELONCHI
Secretaria de Gobierno
Municipio de Villa Clara

ESCALA DE SUELDO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE
2021

CATEGORIA	TOTAL
CATEGORIA 01	\$ 44.363,00
CATEGORIA 02	\$ 39.027,00
CATEGORIA 03	\$ 34.495,00
CATEGORIA 04	\$ 30.542,00
CATEGORIA 05	\$ 27.087,00
CATEGORIA 06	\$ 25.912,00
CATEGORIA 07	\$ 24.782,00
CATEGORIA 08	\$ 23.703,00
CATEGORIA 09	\$ 22.670,00
CATEGORIA 10	\$ 21.679,00